REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (24) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2021 00544

Por haber sido presentado en tiempo, se concede el recurso de apelación formulado por el demandante CLINICA MEDICAL SAS, contra el auto de fecha 17 de agosto de 2021, en virtud del cual se negó el mandamiento de pago.

Por secretaría remítase a través de la oficina de Reparto, al Juez Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. _70__ Hoy _25-11-2021____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario